

boletín informativo de **comfia** - monte empleados plan de pensiones

federación de servicios financieros y administrativos de CC.OO. - sección sindical de el monte
elmonte@comfia.net elmontehuelva@comfia.net <http://www.comfia.net/elmonte/> 959214639 959214610 954217529 954223174

Marzo de 2005

El pasado día 22 de Febrero, ha tenido lugar una importante reunión de la Comisión de Control de nuestro Plan de Pensiones "MONTE EMPLEADOS", donde se trataron temas de mucho interés y se tomaron bastantes acuerdos.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

Se modificaron las Especificaciones del Plan, puesto que el nuevo Real Decreto obliga a todos los planes a adaptarse a la nueva normativa antes del 26 de Febrero.

Resumidamente, los aspectos más importantes que cambian son:

Se amplían de los derechos de información de partícipes y beneficiarios, en frecuencia, contenidos, canales, etc.

Se actualizan importes de aportaciones y otros mínimos, por aplicación del IPC

Desaparece la concurrencia de límites entre aportaciones del promotor y aportaciones voluntarias.

Se ajusta el cálculo de la prestación de viudedad para los supuestos de concurrencia de varias pensiones públicas.

Designación por mayoría simple el nuevo actuario independiente, de contratación obligada.

Establecimiento de nuevas mayorías para acuerdos (obligadas por el Real Decreto). En decisiones que afecten a inversiones de fondos para jubilación, se precisan más de la mitad de los representantes de los partícipes. En decisiones que afecten a costes para prestaciones de riesgo, se requieren más de la mitad de los representantes del Promotor.

Se da una mejor regulación al Artículo 60, sobre la revisión completa (financiera y actuarial) del Plan por expertos profesionales independientes y con dictamen de obligado cumplimiento.

Se suprime el Artículo 67 sobre la Comisión Promotora, que ya carece de sentido.

Se añade una Disposición adicional sobre Protección de Datos Personales

Se añade otra Disposición sobre un nuevo circuito de reclamaciones a la Entidad Gestora, sin menoscabo de los actuales.

ADAPTACION DE NORMAS

Al igual que el Plan, el Fondo tiene su reglamentación que se concreta en la Normas de Funcionamiento del Fondo. Como no puede ser de otra forma, se ha buscado un total paralelismo entre éstas y las Especificaciones del Plan en lo relativo a sistema de adopción de acuerdos, composición de la Comisión de Control, etc... aunque las Normas regulan algunas cuestiones propias del Fondo que no se contemplan en las Especificaciones del Plan.

Lo más relevante es:

Confirmación de que es un Fondo Uniplan, cerrado a otros planes y que la Comisión de Control es el Órgano de Gobierno que rige a ambos.

Se definen cuáles son competencias delegables y las que no lo son.

Se determinan las comisiones máximas y las responsabilidades de la Entidad Gestora. También se regulan las funciones, obligaciones, retribuciones y responsabilidades de la Depositaria.

Se establecen los procedimientos en caso de sustituciones y renunciaciones unilaterales de las Entidades.



Se plasma la política del régimen financiero, las condiciones de operaciones, cuentas anuales, etc.

POLITICA DE INVERSIONES

Era también imperativo legal ahora, redactar una Declaración de Política de Inversiones del Plan, antes del 26 de Febrero.

Se presentó un documento, que fue aprobado por unanimidad, cuyo contenido tiene las siguientes características:

Establece una estrategia con vocación permanente

Engloba las mediciones de riesgo y de control

Se hará público y se remitirá a los partícipes
Se presenta didáctico, comprensivo y lo más ameno posible

Abarca un marco general de actuación para ejecutar políticas de inversión

Será flexible, para posibilitar oportunidades de negocio

Se completará con un mandato de gestión más pormenorizado

OTROS ASUNTO DE INTERES

Se conoció el escrito de respuesta a un requerimiento de la Dirección General de Seguros sobre el plan de reequilibrio. Se abunda en la información solicitada, además de comunicarles que El Promotor, con fecha 30 de Diciembre, ha liquidado todas las cantidades pendientes de transferir, con mucha antelación sobre el calendario previsto. Con esta transferencia de fondos efectuada a final del ejercicio 2004 (alrededor de 19 mm. €), queda cancelada anticipadamente la deuda, y por lo tanto cancelado el plan de reequilibrio. El patrimonio de nuestro plan desde ese momento se acerca a los 108 mm. €

Se trataron, y aprobaron también las gestiones para contratación de los profesionales que van a llevar a cabo la revisión del Plan. Después de haber estudiado varias ofertas de prestación de servicios, ha quedado favorita la opción de CPPS (Consultora de Planes y Previsión Social). Esta entidad, que garantiza independencia y experiencia, nos asegura

una revisión completa –no muestra-, desde el año 2000, hasta el 2006.

Se acordó, asimismo, delegar la contratación del actuario ordinario, donde la oferta favorita es la de GESINCA Consultores.

Como ya anunciamos en el anterior boletín, la rentabilidad de nuestro Plan de Pensiones durante el año 2004 ha sido de 5,06%. Esta cifra supone haber batido a la inflación, esto es, se ha conseguido una rentabilidad positiva, en euros constantes, puesto que el Índice de Precios al Consumo el año pasado quedó en el 3,2%

Como dato a tener en cuenta, resaltamos que la media de rentabilidad de los fondos de empleo similares, ha sido, durante el período de 4,79%, y que el índice Eurostoxx quedó en el 3,21%



TE INTERESA !!

Aviso a todos aquellos beneficiarios que desean cobrar en capital y tienen varios planes de pensiones

La Dirección General de Tributos establece que, con independencia del número de planes que tenga suscritos una persona, el tratamiento fiscal de las prestaciones en forma de capital, con la posible reducción del 40%, sólo puede otorgarse a las cantidades percibidas en un único año, aunque financieramente puedan obtenerse tantas prestaciones en forma de capital como planes de pensiones tengamos.

Ejemplo: Tenemos 6.000 euros en un plan de esta o de otra Entidad y 150.000 en el plan de empleo. Si decidiéramos disponer de los dos fondos en capital, de tal forma que el plan individual lo dispusiéramos en el ejercicio 2004, y el plan de empleo en el 2005, este último plan, no llevaría la reducción del 40%, porque hemos agotado la posibilidad en el ejercicio 2004 con la disposición del plan individual.



Fiscalidad de las Prestaciones:

Los rendimientos obtenidos se integran en la Declaración de la Renta como **Rendimientos del Trabajo**:

- Reducción del 40% para las prestaciones en forma de CAPITAL, siempre que la primera aportación tenga una antigüedad de más de 2 años.(esta antigüedad no resulta exigible para las prestaciones por invalidez).
- Las prestaciones en forma de RENTA tributan en su totalidad.

Aviso: Conveniencia de evaluar el impacto fiscal del cobro de la prestación.

Lo recibido en forma de capital se declara de una vez en el Ejercicio Fiscal correspondiente. El cobro en renta difiere el pago de los impuestos, aunque no disfruta de la reducción del 40% aplicable a los cobros en forma de capital.

Recordemos que cada Pagador (Empresa, Seguridad Social o Plan de Pensiones) efectúa la retención a cuenta oportuna, y la Declaración de Renta, es un impuesto progresivo y unifica todos ellos.

INFORMACION ECONOMICA



Como ya anunciamos en el anterior boletín, la rentabilidad de nuestro Plan de Pensiones durante el año 2004 ha sido de 5,06%. Esta cifra supone haber batido a la inflación, esto es, se ha conseguido una rentabilidad positiva, en euros constantes, puesto que el Índice de Precios al Consumo el año pasado quedó en el 3,2%

Como dato a tener en cuenta, resaltamos que la media de rentabilidad de los fondos de empleo similares, ha sido, durante el periodo de 4,79%, y que el índice Eurostoxx quedó en el 3,21%

DATOS AL 31 DE ENERO DE 2005

Información de la Cartera

Rentabilidad acumulada..... 0,48 %

Cartera de Renta Fija

Duración (años)	1,35
Vida media	1,64
Rentabilidad Media (%)	2,49
Posición Derivados:	
- Futuros (3 meses a 3 años)	0,0%
- Futuros (3 a 10 años)	-1,0%
- Opciones RF	-0,7%

Información del Fondo

Fecha de Constitución	7 de noviembre de 2000
Entidad Depositaria	Monte Huelva y Sevilla
Valor Liquidativo	104,253
Patrimonio	108.268.011
Benchmark	15% RV, 75% RF, 10% Otros
Benchmark RF	100% Índice AFI FIM
	25% Ibex 35, 75% Eurostoxx
Benchmark RV	50
Otros	100% Eonia Capitalizado

Cartera de Renta Variable

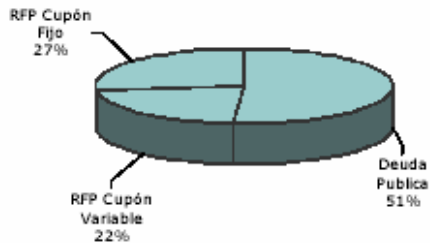
Nivel de Inversión	76,34%
Cartera contado	34,24%
Cartera derivados	36,63%
Cartera opciones	-1,33%
Cartera futuros	37,96%
Cartera otras inv.	5,47%

Cartera de Otros

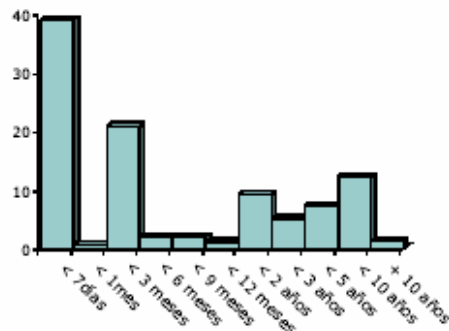
Inversión sobre patrim.	10,16%
Gestión alternativa	6,74%
Inmobiliario	3,43%



COMPOSICIÓN CARTERA DE RENTA FIJA



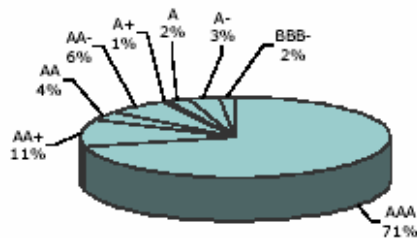
ESTRUCTURA VENCIMIENTOS CARTERA RF



ESTRUCTURA DEL FONDO



RATING CARTERA RENTA FIJA



BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____

Centro de trabajo _____

Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Entrégala a tus delegad@s de CC.OO. o envíala por valija a "SECCIÓN SINDICAL CC.OO."
o por correo electrónico a: unicaja@comfia.ccoo.es

